



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUDIS ISABEL CERA FIGUEROA contra ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIAS DE HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR DE ARROYO DE PIEDRA Y/O. Radicado No. 08-001-31-05-005-2016-00256-01 **RADICADO INTERNO 65405**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**RESUELVE:**

1º CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 14 de marzo de 2019, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora LUDIS ISABEL CERA FIGUEROA contra la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIAS DE HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR DE ARROYO DE PIEDRA y solidariamente al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. 2º Sin costas en esta instancia por no haberse causado.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (6) de Octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

KPDC